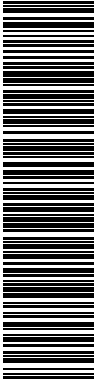


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VSNEP-6VU0V-XVR1M</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:11:40</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:46 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**18.9(196/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda sobre seguridad vial y movilidad saludable.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet Pelegay, que ha tenido entrada en el Registro General el día 22 de noviembre de 2023, n.º de anotación 23975, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

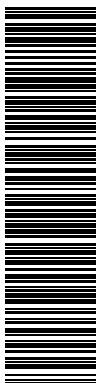
*“Los siniestros de tráfico suponen un gran problema de salud pública y como afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS) “son una pandemia evitable”. Por ello, desde los Ayuntamientos es posible ayudar a reducir la siniestralidad con medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial y la movilidad.*

*La última información oficial publicada sobre siniestralidad y mortandad por accidentes de tráfico en Majadahonda data de 2017 y según estos datos de la DGT las cifras son bajas. En 2017 hubo tres muertos, ninguno en 2016, dos en 2015, tres en 2014 y dos en 2013. De estos 10 fallecidos en este quinquenio que sirve de muestreo, 2 fueron peatones y 8 conductores y ocupantes. No figuran cifras sobre heridos ni acerca de la gravedad de los mismos.*

*A pesar de esta reducida siniestralidad, desde “Vecinos por Majadahonda” aspiramos a conseguir el Objetivo Cero Víctimas, bajo la base de la reciente Estrategia de Seguridad Vial 2030 publicada por la DGT, donde figura un capítulo dedicado a las ciudades más seguras, aplicando “una estrategia municipal de movilidad segura, sana y sostenible”. Los tres pilares sobre los que se basa esta estrategia municipal son:*

- 1- *Incorporación del Municipio de la Carta Europea de la Seguridad Vial.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VSNEP-6VU0V-XVR1M</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:11:40</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:46 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- 2- *Elaboración de un Informe Anual que contenga la recopilación y análisis de datos para la Seguridad Vial y que incluya todos los tipos de modos de transporte que se disponga en el Municipio.*
- 3- *Publicación anual de los datos de siniestralidad completos del Municipio ya que en la web municipal ni figuran, aunque sí nos consta que se han recopilado desde Policía Local.*

*Otras iniciativas que se sugieren de forma gradual para llegar a este Objetivo Cero Víctimas son las siguientes:*

*Activar medidas que regulen el tráfico, controlen el cumplimiento de la norma, sancionen si es necesario (especialmente en casos de reincidencias de infracciones/infractores) y sitúen las velocidades medidas (especialmente en zonas urbanas) en los rangos que establece la Ley (10/20/30/50) de 30 km/m.*

*Plan de Reeduación para infractores reincidentes junto con un Acuerdo con centros locales de Formación Vial.*

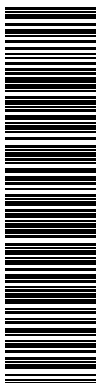
*Mejora de la visibilidad de los Pasos de Peatones. Modificar los pasos de cebrá situados en centros escolares y zonas de mayor riesgo cumpliendo las normativas vigentes sobre elevación de los mismos y dotarlos de iluminación terrestre vía LED con plazas solares, barreras reflectantes o un pavimento de color y/o textura diferente, así como una mejora para la visibilidad del peatón en las zonas anteriores al paso para que sean libres de aparcamiento de vehículos “grandes”(turismos, furgonetas, SUV, paradas de autobús, contenedores, marquesinas, carga y descarga, etc.), instalando bolardos y manteniendo una especial vigilancia y sanción con las dobles filas que impiden la visibilidad del paso de peatones. Inclusión de medidas disuasorias y medios de control (radares/radares pedagógicos/cámaras).*

*Iluminación correcta y eficaz de los entornos que deban ser más seguros.*

*Señalización Horizontal y Vertical. Bien definida, con materiales adecuados, comprobación de visibilidad, retro reflexión, mantenimiento adecuado y periódico (grafitis, vandalismo, deterioro, suciedad, elementos vegetales o urbanos que oculten o dificulten su percepción en tiempo).*

*Vías Ciclistas. Revisar, inspeccionar, ajustar a la norma y que sean sobre todo seguras para su uso.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VSNEP-6VU0V-XVR1M</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:11:40</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:46 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Determinación en el Informe Anual de los Puntos “calientes” de conflicto por fricción o interacción entre diferentes colectivos (peatones/ciclistas/VMP/vehículos).

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de conseguir que Majadahonda sea uno de los Municipios más seguros de la Comunidad de Madrid alcanzando el objetivo Cero Víctimas en esta legislatura 2023-2027, se solicita al pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

- 1- Incorporación del Municipio a la Carta Europea de la Seguridad Vial.
- 2- Elaboración de un Informe Anual que contenga la recopilación y análisis de datos para la Seguridad Vial y que incluya todos los tipos y modos de transporte que se disponga en el Municipio.
- 3- Publicación anual de los datos de siniestralidad completos del Municipio ya que en la web municipal no figuran, aunque sí nos consta que se han recopilado desde Policía Local.
- 4- Puesta en marcha de las otras iniciativas que se sugieren en esta moción para de forma permanente se pueda llegar en Majadahonda a este Objetivo Cero Víctimas”.

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de noviembre de 2023.

.../...

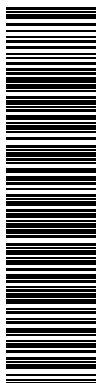
Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.-** Incorporarse a la Carta Europea de la Seguridad Vial.

**Segundo.-** Elaborar un informe anual que contenga la recopilación y análisis de datos para la Seguridad Vial y que incluya todos los tipos y modos de transporte que se disponga en el Municipio.

**Tercero.-** Publicar anualmente los datos de siniestralidad completos del Municipio ya que en la web municipal no figuran, aunque sí nos consta que se han recopilado desde Policía Local.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VSNEP-6VU0V-XVR1M</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:11:40</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:46 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Cuarto.**- Poner en marcha otras iniciativas que se sugieren en esta moción para de forma permanente se pueda llegar en Majadahonda a este Objetivo Cero Víctimas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA